



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 192-2021-MPLC

Quillabamba, 26 de noviembre del 2021

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/11/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10/11/2021, en la estación pedidos se delibero el Pedido de la Regidora Calandra Sami Olivera Martínez, quien pide que se exponga el Expediente Técnico de la obra de la Casa de Refugio, por el área de Estudios y Proyectos. Al respecto se sugiere que se realice una reunión técnica; y conforme al pedido de la regidora, se invite a la Instancia Provincial de Violencia contra la mujer (...).

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal Provincial por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización de una reunión técnica donde la División de Estudios y Proyectos deberá informar sobre los avances del Expediente Técnico denominado “Creación de Hogar Refugio Temporal para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Cusco”.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y División de Estudios y Proyectos, tomar las acciones respectivas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
Sala/Regidores  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447